

## AJDIP/345-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

### Considerando

- 1- Se conoce oficio AL-25-02-set-2013, remitido por la Asesoría Legal, por medio de la cual rinde criterio respecto a las solicitudes de licencias de pesca comercial por primera vez, presentadas de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo AJDIP/221-2009, mismas que por motivos diversos se habían quedado pendientes de resolución por parte de la Junta Directiva.
- 2- Que en ese sentido, en el oficio supra, signado por la Licda. Maricela Molina Soto, se recomienda positivamente el otorgamiento de licencias de pesca por primera vez a los siguientes petentes; Carlos Gómez Carrillo, embarcación Pampero, Matrícula P-11800; Lauren Solano Canales, embarcación Don Severo, Matrícula P-11841; Daniel Carmona Pérez, embarcación Sea Of God, Matrícula P-11829; José Rodríguez Zapata, embarcación Lesgar, Matrícula P-10189; Virginia Aguirre Hernández, embarcación Virginia, Matrícula P-10284; Daniel Chacón Chavarría, embarcación Flor María, Matrícula P-10664; Asdrúbal Rodríguez Castrillo, embarcación El Trueno, Matrícula P- 10702; Virginia Salguera Gómez, embarcación Luz de Mar, Matrícula P-11737 y Félix González Mora, embarcación Totoy, Matrícula P-11825.
- 3- Que igualmente, en su oficio, la Asesoría Legal recomienda no otorgar licencias de pesca comercial por primera vez a las solicitudes presentadas por los señores Deiver Alavez Vega, embarcación Josseth, Matrícula P-11000; Facundo Alvarez Gómez, embarcación Brisas del Mar IV, Matrícula P-9771; Edgar Vega Dinarte, embarcación Yiyo Vd, Matrícula P-11771; Ana Mosquera Salas, embarcación Maikol A, Matrícula P-11610 y Zenon García García, embarcación Costa Brava II, Matrícula P-9865.
- 4- Finalmente la Asesoría Legal, recomienda a la Junta Directiva que de previo al otorgamiento de las licencias de pesca comercial por primera vez, solicite criterio a la Dirección General Técnica, sobre si en la actualidad se mantienen las condiciones que garanticen la sostenibilidad del recurso pesquero; razón por la cual y en atención a lo indicado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA  
53-2013

20-09-2013

Responsable de  
Ejecución

Dirección General  
Técnica

### Acuerda

- 1- Trasladar a la Dirección General Técnica, el oficio AL--25-02-set-2013, conjuntamente con las solicitudes de licencias de pesca comercial por primera vez indicadas en éste, a efecto que

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-02681

**Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo**

**AJDIP/345-2013**

rinda criterio técnico sobre la procedencia en cuanto a atender positivamente el otorgamiento de las mismas.

2- Dicho informe deberá encontrarse disponible para conocimiento de la Junta Directiva en la Sesión del viernes 04 de octubre próximo.

3- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal